

ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "CERTIFICACIÓN DE TRES ASCENSORES DE PASAJEROS ELECTROMECÁNICOS, ACCIONAMIENTO EN FRECUENCIA VARIABLE, MARCA ORONA (2) Y MARCA ALTRON (1) Y UNA PLATAFORMA SALVAESCALERAS, INSTALADOS EN EL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA"

ID 1590-5-L119

En Santiago, a 29 de marzo de 2019, siendo las 15:00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID **1590-5-L119** en el portal o sitio web www.mercadopublico.cl, e integrada por los funcionarios: Betzabé Menjiba S., Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones, Claudio Yáñez G., Jefe del Departamento de Administración y Karen Zuñiga C., Encargada de Compras del Departamento de Compras y Contrataciones, quien actúa en reemplazo de don Rodrigo Zúñiga, quien se encuentra haciendo uso de su feriado legal, todos de la Subsecretaría de Agricultura, designados mediante Resolución Exenta N° 122 de fecha 7 de marzo de 2019.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 7 de marzo de 2019, a través del ya mencionado ID 1590-5-L119.
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo con las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 122 de fecha 7 de marzo de 2019.
- c) Entre los días 7 y 12 de marzo del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas.
- d) El 11 de marzo se realizó la visita a terreno técnica obligatoria, presentándose sólo un proveedor según consta en registro de visita a terreno.
- e) El 15 de marzo del 2019 al no recibir ofertas para la mencionada licitación se amplió el plazo del proceso, modificando las bases mediante Resolución Exenta N° 136, de fecha 15 de marzo de 2019, a fin de otorgar a los posibles proveedores la oportunidad de asistir a una nueva visita en terreno y elaborar sus propuestas en un plazo prudencial adicional.
- f) Con fecha 20 de marzo de 2019 a las 11:00 horas se llevó a cabo la segunda visita en terreno técnica obligatoria para la licitación, presentándose un proveedor, según consta en el registro de visita en terreno adjunto y disponible en el portal.
- g) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de éstas ocurrió el 26 de marzo del año en curso, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose un total de dos proponentes, a saber, los siguientes:

Proveedor	Rut
Sociedad de Inspección Técnica y Certificación de Transporte Vertical Sictrav Ltda.	76.569.823-5
Angel Marabolí y Cía. Ltda.	76.310.822-8

Que los dos proponentes cumplieron con presentar la totalidad de los documentos y requisitos mínimos para ofertar, avanzado, por lo tanto, a la etapa de evaluación técnica y económica, motivo por lo que las propuestas fueron aceptadas y declaradas admisibles en la apertura del proceso, según consta en Acta de Apertura Electrónica de fecha 26 de marzo de 2019.

Que revisada la oferta de la empresa Angel Marabolí y Cía. Ltda. se evidenció que existía una inconsistencia en el monto total ofertado según lo indicado en la ficha de la presentación de oferta disponible en el portal y el monto informado en el Anexo N° 2. Evidenciado el error la comisión estimó que correspondía solicitar una aclaración y/o rectificación según correspondiera, de acuerdo con los términos de consulta previstos en los numerales 9.3 letra d) y 11 de las bases administrativas de la licitación.

Que el proveedor respondió oportunamente a la consulta realizada con fecha 26 de marzo de 2019, acompañando el Anexo N° 2 rectificado, pudiendo con ello dar inicio a la evaluación en su totalidad.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el numeral 9.2 y 9.3 de las bases administrativas de la licitación, siendo estos los siguientes:

“9.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio de Evaluación	Porcentaje
Precio	30%
Plazo entre la inspección técnica y entrega de informe	35%
Experiencia	30%
Cumplimiento de requisitos formales	5%
Total	100%

9.1 METODOLOGÍA DE CÁLCULO

a. Precio (30%)

Se valorará el precio ofertado por los ítems señalados, privilegiándose la oferta más económica. El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el valor por el total de los servicios requeridos en el ANEXO N°2 (Informar valor Neto).

Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto, por el valor ofertado i , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X \text{ min}}{X_i} * \%$$

Donde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{min} = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

Nota: si el oferente no informa monto ofertado, su oferta no será evaluada técnica y económicamente.

b. Plazo entre la inspección técnica y la entrega de informe (35%)

Se evaluará el plazo propuestos por el oferente entre la inspección técnica de los ascensores y la entrega del pre-informe respectivo. Para esto, el oferente debe presentar detalladamente el plazo propuesto expresados en días hábiles en el Anexo N° 2, adjuntando una carta Gantt o plan de trabajo.

Este valor debe ser expresado en días hábiles, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$T_i = \frac{X \text{ min}}{X_i} * \%$$

Donde:

T_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Plazo de la oferta i

X_{min} = Plazo de la oferta de menor tiempo.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

c. Experiencia (30%)

Este criterio será calculado sobre la base de la cantidad de certificaciones realizadas en otras empresas y/o Servicios Públicos en los últimos dos años, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Experiencia del Oferente	Puntaje
10 o más certificaciones realizadas en los últimos 2 años en materias referidas a la presente licitación.	100

<i>Entre 7 y 9 certificaciones realizadas en los últimos 2 años en materias referidas a la presente licitación.</i>	70
<i>Entre 4 y 6 certificaciones realizadas en los últimos 2 años en materias referidas a la presente licitación.</i>	50
<i>Entre 3 y 5 certificaciones realizadas en los últimos 2 años en materias referidas a la presente licitación.</i>	30
<i>2 certificación realizada en los últimos 2 años en materias referidas a la presente licitación.</i>	10
<i>1 certificación realizada en los últimos 2 años en materias referidas a la presente licitación.</i>	5
<i>Sin experiencia o no presenta los documentos que acreditan las certificaciones realizadas en materias referidas a la presente licitación</i>	0

Para el cálculo de este criterio será obligatorio que el oferente adjunte el Anexo N° 3. Las certificaciones que se indiquen en la tabla no podrán tener una antigüedad superior a dos años. Los proponentes podrán incluso incluir las últimas certificaciones realizadas en el primer trimestre 2019.

N°	Empresa o Institución donde realizó la certificación de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.296	Contacto y número de teléfono	Mes y Año en que realizó la certificación	Documento que adjunta para acreditar las certificaciones realizadas
1				
2				
3				
n				

Los proponentes deben acreditar cada una de las experiencias declaradas, mediante cualquiera de los siguientes medios de verificación:

Orden de compra aceptada, en que se indique expresamente el servicio prestado, fecha, mandante y monto.

Facturas o boletas que señalen expresa y legiblemente la entidad emisora, detalle de los trabajos realizados, fecha y monto.

Certificados de los mandantes, con fecha de emisión actual, monto contratado, servicio prestado y fecha en que se realizó el trabajo.

Contratos con empresas o Servicios Públicos, referidos a la materia licitada, siempre que declaren la fecha de suscripción, monto contratado, servicio prestado y fecha en que se realizó el trabajo.

d. Cumplimiento de Requisitos formales (5%).

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) Presentación de Anexos técnicos según formatos Anexos Administrativos, técnico y económico.*
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

<i>Servicio</i>	<i>Puntaje</i>
<i>Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.</i>	<i>100</i>
<i>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su incorporación, rectificación y/o aclaración responde dentro del plazo establecido en el portal.</i>	<i>50</i>
<i>No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos en caso de ser solicitada la incorporación, rectificación y/o aclaración.</i>	<i>0</i>

Nota: este criterio no aplica para salvar formalidades de admisibilidad.

9.4. Mecanismo para dirimir Empates

En el caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

- 1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje en el criterio de evaluación "Precio".*

2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Plazo entre la inspección técnica y la entrega de informe".
3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Experiencia".
4. De continuar el empate, corresponderá aplicar el Criterio de "Cumplimiento de Requisitos Formales".
5. De persistir el empate, se resolverá por sorteo".

Que, realizada la evaluación de las seis propuestas, la presente comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica, obteniendo el siguiente resultado:

	EVALUACIÓN										
	RUT	Precio Ofertado	Precio (30%)	Plazo de entrega Inspección y entrega de Informe (35%)				Experiencia (30%)		Cumplimiento Req. Formales (5%)	Total
				Inspección	Pre Informe (criterio a ser evaluado)	Informe Final	%	# de experiencia	%		
Sociedad de Inspección Técnica y Certificación de Transporte Vertical Sictrav Ltda.	76.569.823-5	\$ 600.000	30,0%	1	2	2	35%	13	30%	5%	100%
Angel Marabolí y Cía. Ltda.	76.310.822-8	\$ 881.950	20,4%	2	2	2	35%	4	15%	2,5%	73%

Que el análisis efectuado por la presente comisión, es el siguiente:

1.- Criterio Precio (30%)

La evaluación de este criterio se llevó a cabo con la información provista por los proponentes en su Anexo N°2, y con ello la oferta más económica, una vez aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación, fue la presentada por la empresa Sociedad de Inspección Técnica y Certificación de Transporte Vertical Sictrav Ltda., quien ponderó el 30% para este criterio, así la propuesta de la empresa Angel Marabolí y Cía. Ltda. obtuvo un 20,4%.

Cabe señalar que la oferta de la empresa Angel Marabolí y Cía. Ltda. debió ser aclarada por el proponente para determinar el monto ofertado con el que debía ser evaluado, debido que existió una inconsistente entre la información presentada en la ficha de postulación y el Anexo N°2.

2.- Plazo entre la inspección técnica y entrega de informe (35%):

Los dos proponentes señalaron en su oferta (Anexo N° 2) el plazo de 2 días hábiles para la inspección y entrega de pre-informe, por lo tanto, la ponderación obtenida para cada propuesta es de 35 %.

3.- Experiencia (30%)

Las dos ofertas cumplieron con declarar en su Anexo N° 3 la totalidad de sus experiencias, la oferta de Sociedad de Inspección Técnica y Certificación de Transporte Vertical Sictrav Ltda. presentó un total de 13 experiencias todas debidamente acreditadas acompañando los documentos que dan cuenta de las experiencias según lo previsto en las bases de licitación, obtenido por tanto 100 puntos y ponderando el 35% del criterio. Por su parte la oferta de Angel Marabolí y Cía. Ltda., declaró en su Anexo N° 3 un total de 23 experiencias, sin acompañar las debidas acreditaciones, tal como lo exigieron las bases de licitación, no obstante, se identificó en las observaciones del Anexo N° 3 que cuatro de ellas eran órdenes de compra a Servicios Públicos que pudieron ser validados por esta comisión directamente en el portal www.mercadopublico.cl, por lo tanto, obtuvo 50 puntos, ponderando 15% para este criterio.

4.- Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)

Respecto del cumplimiento de los requisitos formales la Sociedad de Inspección Técnica y Certificación de Transporte Vertical Sictrav Ltda., obtuvo 100 puntos para este criterio ponderando el 5% del mismo, toda vez que presentó su propuesta en los términos formales previstos en las bases de licitación, y no fue requerida aclaración y/o rectificación alguna.

Como ya fue señalado la oferta del proponente Angel Marabolí y Cía. Ltda., presentó una inconsistencia en el monto total ofertado, toda vez que en la ficha del portal y en su Anexo N° 2 indicó valores distintos con IVA incluido debiendo, en ambos formatos, indicar el valor neto según se establecía en las bases de licitación, lo anterior requirió solicitar una aclaración al proponente, quien respondió oportunamente a través de la funcionalidad de foro inverso, con ello la propuesta obtuvo 50 puntos y ponderó 2,5% para este criterio de evaluación.

De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, se ha estimado pertinente recomendar al Jefe de la División Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura, adjudicar la licitación pública denominada: CERTIFICACIÓN DE TRES ASCENSORES DE PASAJEROS ELECTROMECAÑICOS, ACCIONAMIENTO EN FRECUENCIA VARIABLE, MARCA ORONA (2) Y MARCA ALTRON (1) Y UNA PLATAFORMA SALVAESCALERAS, INSTALADOS EN EL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA - 1590-5-L119, a la empresa Sociedad de Inspección Técnica y Certificación de Transporte Vertical Sictrav Ltda., RUT: 76.569.823-5, en la suma total de \$600.000 (seiscientos mil pesos), exentos de IVA, según lo señalado en los párrafos anteriores y el resultado de la evaluación de las ofertas, en donde la aludida empresa obtiene el mayor puntaje en la evaluación, equivalente al 100%, según se indica en cuadro de evaluación adjunto.



Betzabé Menjiba S.
Jefa de Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Agricultura.



Karen Zuñiga C.
Profesional de Apoyo / Depto. de
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Agricultura.



Claudio Yáñez G.
Jefe Depto. Administración
Subsecretaría de Agricultura.